



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1720265790	27/07/2016	MANTILLA RAYO MARIO ANDRES	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
MOTIVO:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1705092334	GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	SN	dgarcés@esdinamico.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010304	FIDEICOMISO CUSTODIA Y ADMINISTRACION G.M.S.A. -D.	OTRO	COSTA RICA	San Pedro Barrio Dent, Oficina Plaza del Este,		lmontes@guardiamontes.com	NO
1.1.	1705119350	LONDOÑO ALVAREZ LUIS FELIPE	CEDULA	COLOMBIA	PAMPITE		vchavez@gvn.com.ec	NO
1.2.	539659431	LONDOÑO MATEO	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Estados Unidos		mateodp@me.com	NO
1.3.	1706928924	LONDOÑO OBREGON CAMILA	CEDULA	ECUADOR				NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: David Garcés Jaramillo  
No. IDENTIFICACIÓN: 1705092334





Factura: 001-002-000078241



20181701002D02806

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D02806**

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 1705092334 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MUROS ASSETS S.A en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE MARZO DEL 2018, (10:47).

  
DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO  
CÉDULA: 1705092334

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Victor Manuel Aldana Aparicio*

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio  
Oficina 108  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270  
264-3676  
213-8028  
Fax: 264-3506  
Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 11,279 DE 31 DE AGOSTO DE 20<sup>16</sup>

**POR LA CUAL:**

La sociedad MUROS ASSETS, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del señor DAVID GARCES JARAMILLO, y se protocoliza Acta de la Reunión de su JUNTA DE ACCIONISTAS, celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(11,279)

Por la cual la sociedad MUROS ASSETS, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del señor DAVID GARCES JARAMILLO, y se protocoliza Acta de la Reunión de su JUNTA DE ACCIONISTAS, celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)

Panamá, 31 de Agosto de 2016

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al día treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-uno cero siete-seis dos siete (4-107-627) compareció personalmente GISELLE MELHADO mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y dos-ochenta y cuatro (8-462-84) persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad MUROS ASSETS, S.A., debidamente inscrita al Folio cuatro siete cuatro uno siete dos (474172), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales, JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cedula de identidad personal número dos-seis cuatro-seis cinco seis (2-64-656) y MARY DOMINGUEZ, con cedula de identidad personal número ocho-ochocientos veintiocho-cincuenta y uno (8-828-51), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(11,279)

GISELLE MELHADO MARY DOMÍNGUEZ

JACINTO HIDALGO FIGUEROA

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Publico Octavo del Circuito de Panamá

=====





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DAVID GARCÉS JARAMILLO**, de generales anteriormente descritas, para que actuando individualmente por y en representación de la Sociedad en la República de Ecuador y ante las mismas personas, pueda ejecutar y ejercer las siguientes facultades: **Uno:** Representar a la Sociedad en la República de Ecuador, contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Sociedad en la República del Ecuador, sin que por ello se estime que el Mandatario sea personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad en la República de Ecuador; **Dos:** Representar a la Sociedad en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde la Sociedad posea acciones., estando el Mandatario debidamente autorizado para deliberar y tomar decisiones en tales juntas, siempre y cuando tales decisiones estén relacionadas con el giro normal de sus operaciones; **Tres:** Suscribir a nombre de la Sociedad el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución; **Cuatro:** Representar a la Sociedad en la constitución simultanea o sucesiva de una compañía de nacionalidad ecuatoriana, sea esta anónima o de responsabilidad limitada; y **Quinto:** Representar a la Sociedad en la Junta General de Accionistas en la que se resolverá la donación de bienes de la compañía a favor de Camila Londoño y Mateo Londoño. -----

El presente Poder Especial se limita estrictamente a las facultades aquí otorgadas al Mandatario; cualquier transacción, acto, contrato y/o convenio que sean distintas a las indicadas aquí arriba requerirán de la autorización expresa de los Accionistas de la Sociedad. -----

Para los fines del Poder Especial que por este medio se otorga, y sólo para el adecuado ejercicio de las facultades aquí otorgadas y descritas arriba, el Mandatario, actuando individualmente, podrá suscribir, en los términos y condiciones que estime convenientes para los intereses de la Sociedad, todos los documentos, públicos o privados que se requieran para los fines anteriormente descritos y asimismo podrá ejecutar y/o suscribir cualesquiera otros actos y contratos que sean necesarios a fin de concretar las transacciones aquí descritas. -----

El Mandatario podrá sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las delegaciones y sustituciones que otorgare, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por la Sociedad o renunciado por el



VICTOR MANUEL ANIBAL DIAZ ALBA  
Notario Público Ordinario del Circuito de Panamá

\_\_\_\_\_ (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, al treinta y un

=====

\_\_\_\_\_ Cédula No. 8-162-84

\_\_\_\_\_ (9), de diechocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)---(Fdo.) Giselle Melhado---

Esta acta ha sido debidamente referendada por la Abogada en ejercicio Licenciada Giselle Melhado, en cumplimiento de lo que establecen los Artículos cuatro (4), catorce (14) y dieciséis (16) de la Ley nueve

\_\_\_\_\_ Secretaria Ad-Hoc

\_\_\_\_\_ (Fdo.) AINEX AMME DIAZ ALBA, La Presidente Ad-Hoc --- (Fdo.) ANIBAL DIAZ CEDENO, El

\_\_\_\_\_ certificación.

circulación de la Sociedad y que están debidamente autorizados por los Accionistas para emitir esta se encontraban presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en dicha sociedad celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en la cual Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la Junta de Accionistas de

\_\_\_\_\_ CERTIFICAMOS

\_\_\_\_\_ ASSETS, S.A.

PRESIDENTE AD-HOC y SECRETARIO AD-HOC, respectivamente, de la sociedad MUIROS Quienes suscribimos, AINEX AMME DIAZ ALBA y ANIBAL DIAZ CEDENO, en nuestro carácter de

=====

\_\_\_\_\_ Secretaria Ad-Hoc

\_\_\_\_\_ (Fdo.) AINEX AMME DIAZ ALBA, La Presidente Ad-Hoc --- (Fdo.) ANIBAL DIAZ CEDENO, El

\_\_\_\_\_ meridiano (12:00 p.m.) del mismo día.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidente Ad-hoc declaró clausurada la sesión a las doce horas autenticación de acuerdo a la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961." \_\_\_\_\_

Pública la presente acta y (ii) el Ministerio de Relaciones Exteriores en Panamá, para su debida Residentes de la Sociedad, para que comparezcan ante (i) Notario Público a protocolizar en Escritura SEGUNDO: Se autoriza a la firma profesional de abogados MELHADO & WEBSTER, Agentes

\_\_\_\_\_ Mandatario.





NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Victor Manuel Ablana
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notaría octava.

**CERTIFICADO**

- 6. el 28 SEP 2016
- 7 EN PANAMÁ
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 Bajo el número: 2016-4586
- 10 Fecha, Timbre: 10 Firma: [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento







DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARCELA VARGAS MADRIGAL, CÉDULA 107610047, CARNÉ NÚMERO 6093,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y veintiuno minutos del dieciséis de enero del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Lic. Anthony García Blanco  
Funcionario Autorizado  
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma,  
Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays.)

Código: ACDXVBL22H2  
(Code - Code.)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco  
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de.)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A.)

6. El: 23/01/2018  
(On - Le.)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones  
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 445387  
(Under number - Sous le numéro.)



9. Sello  
(Seal - Sceau)

10. Firma  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: DAVID GARCÉS JARAMILLO  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público  
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2  
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostille / legalización sólo  
certifica la autenticidad de la  
firma, la capacidad del  
signatario y el sello o timbre  
que ostenta. Esta no certifica el  
contenido del documento para  
el cual se expide.

This apostille / legalization only  
certifies the signature the  
capacity of the signer and the  
seal or stamp it bears. It does  
not certify the content of the  
document for which it was  
issued.

Cette apostille / legalization ne  
certifie que la signature, la  
qualité en laquelle le signataire  
de l'acte a agi, et le sceau ou  
timbre dont cet acte est revêtu.  
Elle ne certifie pas le contenu du  
document pour lequel elle a été  
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this  
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalización peut être  
vérifiée sur: <http://www.mrea.gov.cr>

000445456

A-11 0445456



**MARCELA VARGAS MADRIGAL NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO C, OFICINA NUMERO DOCE CERTIFICO:** Con vista en los registros que al efecto lleva la sociedad inscrita en el Registro Público de Costa Rica, denominada **A.GUARDIA MONTES & ASOCIADOS**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho, con domicilio en San José, Costa Rica, se encuentra en custodia el Contrato de **FIDEICOMISO CUSTODIA Y ADMINISTRACION G.M.S.A-D.G-DOS MIL CATORCE**, mediante el cual la sociedad **MUROS ASSETS SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad inscrita en la República de Panamá, bajo la ficha cuarenta y siete cuarenta y uno veintidós, documento setenta y dos cincuenta y ocho veintidós, quien figura como **FIDEICOMITENTE** entrega en **PROPIEDAD FIDUCIARIA** a la sociedad costarricense **A.GUARDIA MONTES & ASOCIADOS**, quien figura como **FIDUCIARIA**, diez mil acciones comunes, nominativas y al portador de un dólar cada una que constituyen el cien por ciento del capital social de la sociedad indicada. Se tiene como **FIDEICOMISARIO** al señor **LUIS FELIPE LONDOÑO ALVARES**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de identidad número diecisiete cero cinco once novecientos treinta y cinco-cero, quien figura por sus propios derechos y por sus hijos **CAMILA** y **MATEO LONDOÑO**, ambos menores de edad. Que el plazo del fideicomiso es de cinco años contados a partir del día veinte de enero del dos mil quince. **ES TODO. EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LO CONSIGNADO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE NI DESVIRTUA LO CERTIFICADO, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A SOLICITUD DEL SEÑOR DAVID GARCES JARAMILLO. AGREGO Y CANCELO LAS ESPECIES FISCALES DE LEY.**



*mtouyuf.*



MARCELA VARGAS MADRIGAL



609343604605





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705092334

**Nombres del ciudadano:** GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BAHAMONDE POVEDA MARISOL

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE FEBRERO DE 2004

**Nombres del padre:** GARCÉS FRANCISCO JAVIER

**Nombres de la madre:** JARAMILLO BERTHA DEIFILIA

**Fecha de expedición:** 9 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-099-49145



188-099-49145

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **170509233-4**

APellidos y Nombres: **GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO**  
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
Fecha de Nacimiento: **1975-03-14**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **M**  
Estado Civil: **CASADO**  
Marisol: **BAHAMONDE POVEDA**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** V234313222

Apellidos y Nombres del Padre: **GARCÉS FRANCISCO JAVIER**  
Apellidos y Nombres de la Madre: **JARAMILLO BERTHA DEIFILIA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**  
Fecha de Expiración: **2012-05-09**  
Fecha de Expiración: **2022-05-09**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* JEFERA DEL CECULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. 014 - 034 NUMERO 1705092334 CEDULA

**GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA:  
CUMBAYA PARROQUIA



**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL JURY



